



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
VERONICA DIAZ TORO

23 ENE 2024

ALGARROBO,  
DECRETO N°

0118

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. D.A. N° 2832 de fecha 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N° 18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024.
4. D.A. N° 2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N° 212, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 3000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2024.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 179 de fecha 16.01.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO**

- Que por medio de Solicitudes de Pedido Nros. 4606, 4607 y 4608, emitidas por Administración de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de materiales de enseñanza para Escuela de Verano 2024.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata al Proveedor Verónica Díaz Toro, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra N, situación debidamente acreditada mediante certificado de habilidad para contratar con el Estado, donde consta que el Proveedor se encuentra en estado Hábil, con sello empresa mujer y con domicilio en la Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Contratación Directa y emítase orden de compra al proveedor Verónica Díaz Toro , Rut 76.082.661-8, con domicilio en Obreros Municipales N° 288, Algarrobo, para que este último provea materiales de enseñanza para Escuela de Verano 2024, de acuerdo a requerimiento de Administración Municipal.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 539.830.- (quinientos treinta y nueve mil ochocientos treinta pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-002, "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2024, Programa Infancia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MGC/PM/MA/UC/mcs

DISTRIBUCION

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	18 ENE 2024
FECHA SALIDA:	19 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°	